

SE ACUERDA LA DEVOLUCIÓN DE HORAS PENDIENTES DEL ESTADO DE ALARMA Y UN RECONOCIMIENTO A LA PLANTILLA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE PRESTÓ TRABAJO PRESENCIALMENTE DURANTE LA PANDEMIA

La totalidad de los sindicatos de la Mesa General de Negociación hemos llegado a un acuerdo con la corporación respecto a la devolución de las horas pendientes de realización como consecuencia del estado de alarma. Esta devolución, tal como fijaban las resoluciones de alcaldía dictadas durante el confinamiento, había que negociarla con los sindicatos. El acuerdo en líneas generales cumple las siguientes premisas:

- 1- La recuperación de horas no afecta a las personas que hubieran teletrabajado o realizado trabajo de manera no presencial, o tuvieran cualquiera de las dispensas a las que se tenía derecho hasta la reincorporación efectiva (se entiende como tal también la implantación del teletrabajo) en los distintos servicios. Obviamente, tampoco afecta al personal que tuviera una IT durante el periodo.
- 2- Todo el personal que no hubiera prestado servicio en cualquiera de las modalidades **tendrá condonadas las 63 primeras horas de deuda.**
- 3- El resto de horas pendientes se reducirán a un 40% del total de horas con **un máximo de 80 horas pendientes a realizar.**
- 4- Una vez que se establezcan las horas que cada persona debe realizar, se descontarán las horas de saldo positivo que se hubiera acumulado. **El saldo restante se recuperará hasta un 20% de estas horas en cómputo horario siempre que el servicio requiera su realización. El 80% restante se realizará con formación on line o formación presencial fuera de la jornada de trabajo.**

Se comunicará a las personas afectadas, tan pronto se pueda, el total de horas pendientes de realizar. La OTL, a día de hoy, está trabajando en la cuantificación de las horas pendiente de devolver en función de la información facilitada por los distintos servicios.

Por otra parte, los sindicatos hemos acordado que para todo el personal que hubiera prestado servicios esenciales de manera presencial durante la primera parte del estado de alarma, entre el 14 de marzo y el 9 de abril, se concederá un reconocimiento en horas equivalentes a 5 jornadas de trabajo una vez que finalice la pandemia.

Los sindicatos valoramos muy positivamente el acuerdo y queremos agradecer la predisposición mostrada por la Delegación de Personal, cuya actitud conciliadora en todo momento, ha evidenciado la voluntad de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

